

Radicado: 010-2022-00224-00
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: LUIS CARLOS GOMEZ BUITRAGO
Demandado: BANCO FINANDINA S.A. BIC

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memoriales de fecha 05 y 22 de junio de los corrientes, presentados por el apoderado de la parte demandante (PDF56; 57, C1), mediante los cuales objeta las pruebas allegadas por la demandada Finandina (PDF55, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 26 de junio de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandada BANCO FINANDINA S.A., las observaciones elevadas por el apoderado de la parte demandante respecto de las certificaciones allegadas mediante correo electrónico de fecha 02 de junio de 2023 (PDF55, C1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f535f2aa397dee6c591a0b563d3f57247fc275c789ea4be0d8edf56f9533c711**

Documento generado en 23/06/2023 05:10:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>